



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL VIERNES 28 DE  
DICIEMBRE DE 2018. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:02 (trece horas con dos minutos) del día viernes 28 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la quinta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones cuarta ordinaria del 10 de diciembre, quinta extraordinaria del 14 de diciembre y sexta extraordinaria del 20 de diciembre, todas del año 2018 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, relativo a la conformación del Consejo Local de Tutelas del municipio de Comala;
- VI.** Propuesta y aprobación en su caso, del refrendo del contenido del Decreto número 33, emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, por medio del cual se determina que a partir del 01 de enero de 2019, la documentación oficial y correspondencia contengan al calce la siguiente leyenda: "2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño";
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala, ejercicio fiscal 2018;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del cuadro que contiene la redistribución presupuestaria a Servicios Personales del gasto corriente para realizar en diciembre;
- IX.** Asuntos Generales; y
- X.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo las intervenciones de los **Regidores Lucía Valencia Salazar** y **Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, quienes expresaron su inconformidad por el hecho de que se encuentre enlistado mediante el punto VII la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala correspondiente al ejercicio fiscal 2019, esto por el hecho de que argumentaron que era poco el tiempo que se tuvo para analizar la propuesta de presupuesto, por tanto, se corre el riesgo de dejar rubros sin presupuesto o bien, sin la debida solvencia que deban tener para cumplir los objetivos que se pretendan para el próximo año 2019; además señalaron que se debe buscar tener los consensos necesarios para que todos los integrantes estén de acuerdo con la propuesta, puesto que lo que va hasta hoy demuestra que no se ha desarrollado un trabajo en equipo, puesto que no se ha sumado a los integrantes del Cabildo que no forman parte de la fracción mayoritaria, expresado lo anterior en votación económica fue aprobado por **MAYORÍA**; realizándose la declaratoria correspondiente. --

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones cuarta ordinaria del 10 de diciembre, quinta extraordinaria del 14 de diciembre y sexta extraordinaria del 20 de diciembre todas del año 2018 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; peticiones que fueron otorgadas por **UNANIMIDAD**. -----

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la Síndica Municipal **Esther Negrete Álvarez**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, las **CC. Esther Negrete Álvarez, Elva de la Vega Pascual y Lucía Valencia Salazar**, en su calidad de Presidente y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42 y 45 fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 11, 12 fracción XVI, 34 fracción II del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, 109, 111 fracción XVI, 112, 113, 116, 117, 121, 125, 126, 142, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, tenemos bien a presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que aprueba la propuesta para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala, con base en los siguientes;

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio DPL/0124/2018 suscritos por las diputadas Francis Anel Bueno Sánchez y Alma Lizeth Anaya Mejía, Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en el cual hace del conocimiento de la aprobación de una iniciativa de acuerdo para que los Municipios designen el Consejo Local de Tutelas.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 631 y 632 del Código Civil para el Estado de Colima, 45 fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en donde se señalan lo siguiente:

**Artículo 631.-** En cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas, compuesto de un presidente y de dos

vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos ayuntamientos en la primera sesión que celebren en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

**Artículo. 632.-** El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que, además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos que proceden, tiene las obligaciones siguientes:

I.- Formar y remitir a los Jueces del Ramo Civil o Mixtos de Primera Instancia una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;

II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al juez, de las faltas u omisiones que notare;

III.- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;

IV.- Investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;

V.- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537;

VI.- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma

**TERCERO.-** Se propone para que la conformación del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala a las siguientes personas, mismas que se han caracterizado por tener buenas costumbres y sobre todo un gran interés en ayudar y proteger a la infancia desvalida.

**C. Fernando Tiburcio Jiménez**

**Presidente**

**C. Esther Negrete Álvarez**

**Vocal**

**C. Felipe Valle López**

**Vocal**

Cuyo perfil y actividades justifican la idoneidad para ser propuestos a integrar el Consejo Local de Tutelas, de acuerdo con sus currículos, las cuales se reseñan brevemente a continuación.

El C. **Fernando Tiburcio Jiménez**, propuesta para Presidente del Consejo, actualmente se desempeña como Director del Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio de Comala.

La C. **Esther Negrete Álvarez**, propuesta como Vocal del mismo Consejo, quien es Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Mujeres, Niñez y Adultos Mayores, fue Presidente y Directora del Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio de Comala del 2003 al 2006 y del 2012-2013, respectivamente.

El C. **Felipe Valle López**, propuesta como Vocal del mismo Consejo, quien es el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Comala, quien cuenta con el curso "Los derechos de la infancia y el acceso a la justicia" impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. y UNICEF.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 632 del Código Civil para el Estado de Colima, el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia e información que tiene las atribuciones señaladas en el referido artículo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la propuesta presentada para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala, mismo que quedará integrado de la siguiente forma:

<b>C. Fernando Tiburcio Jiménez</b>	<b>Presidente</b>
<b>C. Esther Negrete Álvarez</b>	<b>Vocal</b>
<b>C. Felipe Valle López</b>	<b>Vocal</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Sistema para el Desarrollo de la Familia en el Municipio de Comala, para que coordine la toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Comala.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, en su carácter de Secretario Municipal**, dio a conocer el contenido del Decreto 33, emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, por medio del cual se determina que a partir del 01 de enero de 2019, la documentación oficial y correspondencia contengan al calce la siguiente leyenda: "2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño", por lo que el ciudadano antes mencionado solicito a los integrantes del Cabildo el refrendo de dicha determinación. - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno, inmediatamente se sometió a consideración el refrendo del contenido del Decreto antes mencionado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la ciudadana **Regidora T.A. Lucía Valencia Salazar**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:30 horas del día jueves 27 de diciembre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, ELBA DE LA VEGA PASCUAL y RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo 2018-2021, para dictaminar lo relativo al Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su calidad de Tesorero Municipal, dirigido al Lic. Guillermo

Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, con fecha 26 de diciembre de 2018; y turnado por la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio 183/2018, a esta Comisión Dictaminadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 fracción I del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal; por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

**CUARTO.-** A continuación esta comisión dictaminadora considera necesario proceder a citar las disposiciones legales que sustentan la petición de la solicitud motivo del presente dictamen.

*"Artículo 87.- El Estado de Colima adopta para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo y popular y tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso:*

- a)
- b)
- c)

.....  
.....

*El Congreso aprobará las leyes de ingresos de los municipios y revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles."*

En ese mismo orden de ideas la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en su artículo 45 fracción IV inciso c) lo siguiente:

**ARTICULO 45.-** *Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:*

**IV. En materia de hacienda pública:**

*e) Aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en sus ingresos disponibles. Si en la fecha mencionada no hubiere sido aprobado el presupuesto, quedará en vigor sin modificaciones en forma provisional el del año en curso, hasta en tanto sea aprobado el nuevo ordenamiento;*

Así mismo el artículo el artículo 10 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, a la letra señala lo siguiente:

**Artículo 10.** *Serán atribuciones del Gobierno Municipal de Comala, ejercidas por conducto del Cabildo, además de las señaladas en el artículo 115 de la Constitución General de la República y de las establecidas por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, las siguientes:*

*XXII. Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y remitirlo a la Legislatura local para su sanción*

De lo anterior se desprende que existe la obligación legal de remitir al H. Congreso del Estado la propuesta de Presupuesto Anual de Egresos, que habrá de regir durante todo el próximo ejercicio fiscal en torno a la aplicación de los ingresos que habrá de realizar la administración municipal.

**QUINTO.-** Los integrantes de esta Comisión dictaminadora quieren hacer resaltar que el Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública municipal más importantes para la administración 2018-2021, elaborado por las diversas áreas que comprenden la administración pública municipal con un sentido de responsabilidad, programación, discrecionalidad hacendaria y presupuestal.

En el documento motivo del presente análisis se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, así como de sus organismos descentralizados (DIF y COMAPAC); por lo que representan el instrumento que orientará las políticas públicas y decisiones administrativas del municipio de Comala en el año 2019.

En ese orden de ideas resulta imprescindible la existencia de dicho instrumento, pero más allá de eso derivado de los problemas financieros que la presente administración tuvo a final de año, implica que si se le da el debido seguimiento y aplicación en el ejercicio fiscal que se aproxima, se podrán cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, seguir dotando a la ciudadanía de los servicios públicos municipales, cumplir con la clase trabajadora y en general, realizar todas las acciones administrativas en beneficio de la población del municipio de Comala.

**SEXTO.-** Derivado del análisis que los integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Comala para el ejercicio fiscal 2019, se desprenden los siguientes aspectos:

- 1) Resulta totalmente apegado a la proyección de ingresos que quedaron plasmadas en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019;
- 2) Contempla los gastos estrictamente necesarios para seguir cumpliendo con los objetivos y fines de la presente administración;
- 3) De ser aprobado el dictamen que contiene el Presupuesto Anual de Egresos propuesto, entrará en vigor a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2019; prorrogándose su vigencia, sólo en los casos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y
- 4) Contiene disposiciones concretas y particulares establecidas que deberán ser observadas por las diversas áreas que conforman la administración pública municipal.

Con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera que la propuesta de Presupuesto Anual de Egresos motivo del presente análisis, reúne los principios de universalidad, unidad, especialidad, planificación, anualidad, previsión, periodicidad, claridad, publicidad, exactitud y exclusividad; por tal motivo es racional en los importes que se pretenden recaudar y acorde a las necesidades de la administración pública municipal para el venidero ejercicio fiscal 2019.

**SÉPTIMO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes

de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente que la propuesta de Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, fue resultado del cálculo, planeación, organización y determinación de los ingresos proyectados como necesarios, y de las erogaciones identificadas como indispensable a realizar para poder hacer frente a las necesidades públicas del municipio, observando en todo momento los principios señalados en el considerando que antecede; nos pronunciamos por la aprobación del mismo.

Por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apagada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso e), 64 fracción II, 72 fracción IV y 76 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción XXII, 12 fracción I, 32 fracción XVIII y 38 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 21 fracción II, 23, 89 fracción II, 99 fracción II, 127 fracción I todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **MAYORÍA** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, así como su remisión a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, para su conocimiento y efectos de seguimiento, de revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Se anexa documento que contiene el Presupuesto antes mencionado, enviado a esta Comisión por el Tesorera Municipal C.P. Esther Castellanos Rodríguez y que a la postre deberá hacer suyo el H. Cabildo Municipal, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen así como sus anexos para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación de los mismos.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se instruye al Secretario Municipal para que realice la integración del expediente respectivo, y solicite en conjunto con el Presidente Municipal su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente disposición entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente disposición en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**TERCERO.-** Derivado de las recomendaciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos del Estado de Colima, publíquese el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a partir de la fecha de su aprobación por parte del H. Cabildo en la página web del Ayuntamiento.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en el siguiente orden:- - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** destaco la presencia de ciudadanos que están presenciando la sesión, por otro lado señaló que la propuesta se acaba de entregar a las 12:00 horas del día que se actúa, por lo que es claro que no se ha tenido tiempo suficiente para poder analizar debidamente la propuesta, por tanto propuso que el tema no se vote y se convoque a otra sesión que permita realizar un análisis profundo. Así mismo señaló que el Presidente Municipal lo quiere votar por mayoría, por lo que deben darse cuenta los ciudadanos presentes las prácticas que se están adoptando al interior del Cabildo, los 10 integrantes del Cabildo fueron electos por la ciudadanía, por tanto, no solo están representados a través de los 6 integrantes del PAN, sino que hay 4 elementos más que representan a mucha gente y que no se les está tomando en cuenta. De igual forma solicito que se asiente en el acta que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal se encuentra totalmente en contra de las formas y del dictamen que se están presentando porque este no fue hecho por su persona, y además señaló que se siente ofendida ante el autoritarismo que se observa por parte del Presidente Municipal. Por otro lado, mencionó que en días pasados ella paso una pena personal y fue cuando la Regidora Elba de la Vega Pascual en sesión de Cabildo sometió a consideración la aprobación de la nómina sin que hubieran los consensos necesarios y sin que se hubiera analizado debidamente el tema. Además señaló que el Presidente Municipal se la pasa criticando a la administración pasada, siendo que el Ing. Salomón Salazar Barragán hizo lo que pudo y se logró con apoyo del Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, una inversión de más de \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en obra pública, puntualizó además que del 2016 al 2017 los Regidores tenían un sueldo de \$12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el Presidente Municipal pasado de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y están comprobados en los recibos de nómina ante el SAT, siendo que el actual Presidente Municipal tiene un sueldo de más de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el chofer del actual presidente tiene un sueldo de casi \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades que pudo corroborar en una nómina a la que pudo tener acceso; además mencionó que el actual Presidente Municipal señala repetidamente que se debe de ser transparente cuando ante su solicitud de acceso a la nómina se la entregaron ciega, es decir, sin nombres solo con números y sueldos pretendiendo ocultar obviamente cuanto se le paga a cada trabajador, lo que se traduce en una irresponsabilidad por parte de los involucrados. Por otro lado, el aumento del Presupuesto no se discute se supone que la Tesorera tiene metas altas y se trata de superar a la administración anterior, pero recalcó que el Presidente Municipal se le olvida que no puede él sólo resolver la problemática de más de 30 mil habitantes. Recalcó también que la Oficial Mayor celebró una sesión del Comité de Compras sin haberlos considerado, por estar en el análisis del Presupuesto, mencionó que no los espero para que pudieran sumarse a la reunión siendo también un tema importante el de las adquisiciones del Ayuntamiento. Por todas las razones anteriores la Regidora señaló que se debe denunciar que una cosa es lo que se dice y otra cosa es la que se hace, aclarando antes de terminar que su voto es en contra porque se deben de analizar las cosas responsablemente, solicitando quede asentado en el acta que

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a smaller signature, then a signature that looks like 'M', then a signature that looks like 'J', and finally a signature that looks like 'M'.



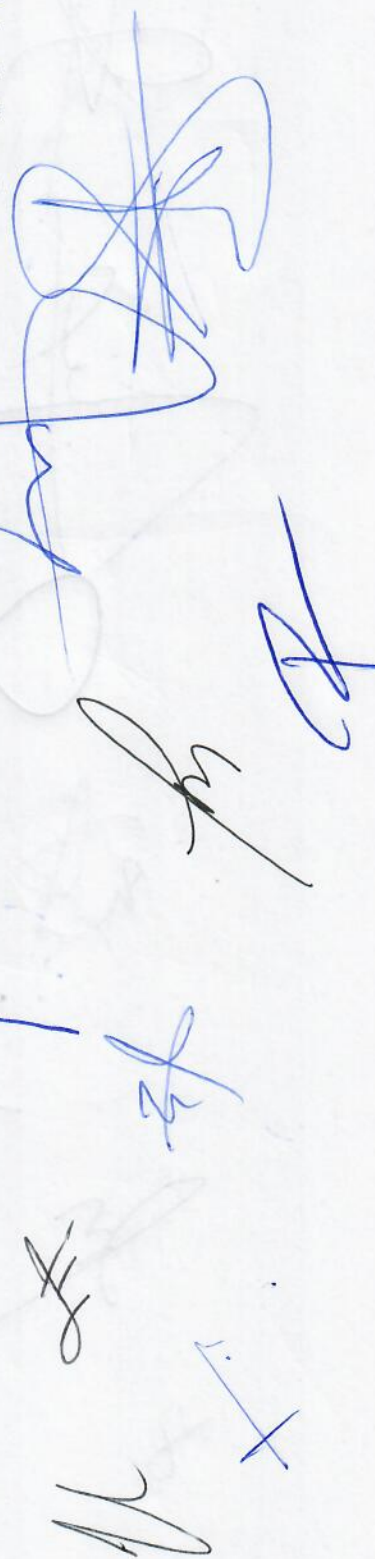
ella no valida la propuesta por las formas y por la falta de tiempo que se tiene para analizar el proyecto.

2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual** señaló que se realizó en tiempo observaciones a la propuesta que se analizó el día de ayer, que se debe considerar que se tiene hasta el 31 de diciembre para que se apruebe el Presupuesto, en razón de lo anterior si se realizó un análisis de los cambios que se realizaron el día de hoy. Resalto que en la propuesta se están asegurando el temas de las cuotas del IMSS, el presupuesto tiene reducciones en el rubro de gasolina, alumbrado público y subsidio para la COMAPAC, además se está asegurando la operatividad del sistema DIF municipal, se buscará que los días económicos del personal sindicalizado no se paguen sino que se disfruten, se analizará si de paga el bono del burócrata de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera. Por otro lado se creó el centro de costo para que se reconozca la Dirección de Protección Civil, la Coordinación de Atención a la Juventud y lo correspondiente a las ferias que se realizan a lo largo del año. Por otro lado, señaló que el presupuesto contempla lo correspondiente a pensiones y jubilaciones, motivo por el cual el análisis que se realizó permite identificar que se está observando toda la normatividad aplicable. Finalmente señaló que su persona está agradecida con dios y con la gente que voto por ella, además aseguro que el hecho de ser servidora pública no implica que se deba querer sacar el mayor provecho económico para uno mismo, desde que ingreso a la administración se bajaron todos los sueldos y esa situación se puede comprobar con los recibos de nómina correspondientes. -----

3) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** dio la bienvenida al público que presencia la sesión, además señaló que el análisis que acaba de presentar la Regidora Elba de la Vega Pascual les acaba de llegar el día de hoy por la mañana, por tanto resulta irresponsable que se pretenda que se vote un tema que ni siquiera de a podido analizar con el cuidado debido considerando la trascendencia que tiene para el Ayuntamiento, tema que ni siquiera la Comisión de Hacienda ha podido llegar a consensos para el tema. Por otro lado señaló que resulta una falta de respeto la manera en la que se han venido dando las cosas, para lo cual realizó la lectura de un documento elaborado por la Regidora Lucia Valencia Salazar, Norma Araceli Carrillo Ascencio, Omar Edel González Montes y Ramsés Eugenio Díaz Valencia, el cual sustancialmente señaló lo siguiente: "queremos expresar nuestro total inconformidad ante la falta de formalidad y ética sobre el actuar en los asuntos administrativos y de operatividad, dado que se llevan a cabo reuniones de carácter formal sin considerarnos, y se toman acuerdos y decisiones donde no somos incluidos como cuerpo edilicio, por lo que le solicitamos como integrantes del Cabildo la atención debida ante la responsabilidad que nuestra posición implica". Por otro lado solicito se convoque a otra sesión en fin de semana para que el tema se analice debidamente u no estar aprobando cosas al vapor y sobre todo de manera irresponsable. Finalmente pidió que no se trate desviar la atención de que los que están inconformes es porque se quiere ganar más, sino que la molestia viene de como se está trabajando desde la fracción del Partido Acción Nacional, forma que ha sido la que se ha aplicado desde un principio. -----

4) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga** señaló que celebra el hecho de que vengan personas a presenciar las sesiones, porque las mismas son públicas por lo que reitero que pueden venir cada vez que quieran a presenciar el trabajo de los integrantes del Cabildo porque para eso se les paga y se paga

bien, y por ese aspecto inicio su comentario manifestando que cuando se recibió la administración se recibió una nómina inflada en todos sentidos, donde se tenían sueldos de los funcionarios de primer nivel ganaban casi los \$20,000.00 quincenales, una nómina en la que los regidores ganaban \$25,000.00 quincenales, cosa que al analizarlo lo primero que se hizo fue bajar todos los sueldos sin excepción alguna, generando con esa reducción un ahorro de nómina de más de \$400,000.00, que sin duda ha habido gritos y sombrerazos para que se les pague de la misma forma es una realidad pero aclaro que no se va a realizar porque el pueblo merece respeto y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, y si eso es actuar irresponsablemente pidió que le digan quienes hoy se manifiestan como se le puede hacer para no actuar irresponsablemente. Así mismo señaló que en la revisión que se hizo de la nómina de la administración pasada, se detectaron al menos a 15 aviadores, gente que cobraba sin trabajar en la administración pública, y a donde fue a dar ese dinero que se le cuestione a quien estuvo a cargo de esta administración o en su caso, espera que el OSAFIG en la revisión que realice lo detecte y llame a cuenta a los responsables. Por otro lado señaló que hacer un gasto responsable como el que se está proponiendo en el Presupuesto de Egresos que se somete a consideración, el cual contempla aspectos como ahorro en el gasto de la gasolina, subsidios a COMAPAC, eliminar costos de días económicos, darle la formalidad y reconocimiento al área de Protección Civil, crear la coordinación de atención a la juventud para darle impulso a ese sector de la población, dotar de más insumos y recursos al área de Cultura, generar la transparencia en el gasto público y rendición de cuentas, el fortalecimiento de la Contraloría interna, en la dotación de recursos para apoyos sociales, y el desarrollo de las comunidades; los anteriores aspectos representa el enfoque del presupuesto, que aquí se cuestionen otras cosas buscando que se regrese el buen salario de algunos Regidores y Regidoras no se va a permitir, los tiempos en la que los integrantes del Cabildo eran tratados como virreyes ya se acabaron, puntualizo que no habrá tratos privilegiados para Regidores incluidos los de su fracción, y recalco que eso no está a discusión y le da pena que se convoque a gente que viene mal informada, es cierto que al día de ayer faltaban unas cosas que ajustarse, sin embargo debe considerarse que el mismo se construyó sobre la marcha dada la poca información que se nos dio antes de ingresar por la anterior administración. Por otro lado respecto a lo manifestado por la Regidora Lucia Valencia Salazar en torno a la nómina, le recordó que debe de ser consciente que existen las leyes de la materia, que también contemplan la protección de datos personales, y que para un Ayuntamiento y para el como Presidente siempre será sagrado velar por la seguridad de su gente, porque el tema de la seguridad actualmente es delicado, en ese sentido le pidió a la Regidora que lo solicitara por transparencia y se le proporcionara lo que la ley permite y obliga. Puntualizó además que lo aseverado por la Regidora Lucia Valencia Salazar en torno a que su persona gana \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS M.N. 00/100) le hace falta aclarar que esa cantidad es mensual, ganando únicamente \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) más que el resto de los compañeros por la jerarquía y la responsabilidad que su puesto implica. Finalmente reitero la disposición al dialogo, a que somos un gobierno de puertas abiertas, un gobierno respetuoso de la legalidad, incluyente y sin distinguos partidistas.-----



5) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** manifestó que es importante señalar que las comisiones en un Cabildo son integradas para trabajar en equipo, en ese tenor la Comisión de Hacienda tiene que reunirse para analizar tan importante tema, por tanto considera que es irresponsable que se saque el presupuesto al

vapor, los tiempos políticos han cambiado y las formas de gobernar también, como los integrantes del Cabildo se deben a los ciudadanos en esa manera se debe actuar de manera responsable, señaló que el sí está en la disposición de aprobar el Presupuesto de Egresos, sin embargo un presupuesto para todo el municipio no se puede analizar a detenimiento en un lapso de 4 horas, por tanto quienes tienen que sentarse a analizar son los integrantes de la Comisión de Hacienda, pero se nota que no hay comunicación ni trabajo en equipo. Por otro lado señaló que se deben de quitar la manera de pensar que porque no eres de un partido político en particular, no se te puede dar a conocer ciertos temas o información que es relevante, si se tiene un presupuesto limitado y se hicieron adecuaciones lo celebra, sin embargo no se está ejerciendo un trabajo en equipo porque la fracción del Partido Acción Nacional quiere acaparar todo, no se está incluyendo al resto de los integrantes del Cabildo y por tanto su voto será en contra porque la propuesta de Presupuesto de Egresos se presenta de manera irresponsable, y porque la manera operativa que está trabajando el Cabildo deja mucho que desear. Finalmente señaló que en la manera es que se sea plural y se tenga acceso a la información como cuerpo edilicio el trabajo se mejorara, y solicitó que quede asentado en el acta que no está de acuerdo con la propuesta porque no está de acuerdo en cómo se están llevando las cosas. - - -

6) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia** manifestó que el hecho que se tome en cuenta que las sesiones son públicas y se dé acceso a la ciudadanía es muy positivo, señaló que con las reflexiones ya vertidas por los que le antecedieron en el uso de la voz, es muy importante considerar el principio de la representación que tienen ante la sociedad los integrantes del Cabildo, y en tener la responsabilidad a la hora de analizar y aprobar los temas. Por otro lado, manifestó que no le ve mayor problema que se tenga la cortesía y que en tiempo y forma se integren debidamente los temas para realizar un correcto análisis, manifestó la disposición de sacar los temas sin embargo, su postura es en contra de la aprobación, puesto que cualquier proyecto necesita debido análisis, en lo personal manifestó que necesita mayor tiempo para aprobar algo tan importante, por tanto siente que al aprobar algo sin deliberar le estarían fallando a la ciudadanía comalteca. - - - - -

7) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García** señaló que es necesario ser claro y pidió disculpas a los compañeros Regidores si sus comentarios les molestan, en ese tenor dio a conocer que el día de ayer se analizó la propuesta de Presupuesto de Egresos en reunión de trabajo con la Tesorera Municipal, en lo personal el Regidor analizó la propuesta realizando una comparación con el presupuesto del año 2018, pero llegó un momento en donde se manifestó que el incremento de salario para los Regidores sería de \$2,500.00, siendo ese punto el que generó inconformidades y discusiones, pero algunos hablan de tiempo cuando el único tiempo que tratan de conseguir es negociar con el Presidente Municipal para que se incremente el salario de los integrantes del cabildo, y se remitió a un comentario vertido por la Regidora Lucía Valencia Salazar en donde señaló los millones de pesos que tenían ciertas áreas, siendo que la partida de Cabildo donde según su dicho son más personas tiene menos presupuesto, por tales motivos el Regidor Jaime recalcó que el tema no es la sociedad sino el salario de los Regidores, por tanto si se va a basar la responsabilidad en un salario personal entonces se debe analizar bien de que se está hablando. - - - - -

8) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez** celebró la presencia de los ciudadanos para que se den cuenta del

trabajo del Cabildo, por otro lado, señaló que la propuesta de Presupuesto de Egresos no se realizó en un día, ni dos ni tres, desde el primer momento en que se tomó posesión se ha venido trabajando conforme se tenía acceso a las información. Manifestó que es triste que se expresen inconformidades cuando lo que realmente les importa son los sueldos, no se dieron a la tarea de analizar lo que se le envió previamente y ahora denuncian falta de tiempo. - - - - -

9) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez** manifestó que en la noche se puso a revisar el Presupuesto y hubo partidas que no le quedaron claras, sin embargo, acudió con la Tesorera Municipal y muy amablemente ésta le disipo todas sus dudas, por lo que señaló que si hay integrantes del Cabildo que tienen dudas debieron acercarse con la Tesorera porque solo ella sabe el porqué de las partidas y los montos que en cada una de ella propone. - - - - -

10) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón** señaló que en la reunión de trabajo que se tuvo con la Tesorera se les presento una proyección, y aunque no era le versión final, él en lo personal, realizó un análisis de las partidas sin esperarse que les llegara la información final. - - - - -

- - - - No habiendo más participaciones el **Ciudadano Secretario** sometió a consideración la propuesta antes señalada, misma que con fundamento en el artículo 99 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, en votación nominal se obtuvo el siguiente resultado:- - - - -

**"POR LA AFIRMATIVA:"**

- 1) Esther Negrete Álvarez;
- 2) Urbano Carpio Rincón;
- 3) María Guadalupe Ávila Ramírez;
- 4) Elba de la Vega Pascual; y
- 1) Jaime Ramos García.

**"POR LA NEGATIVA:"**

- 1) Norma Araceli Carrillo Ascencio;
- 2) Omar Edel González Montes;
- 3) Ramsés Eugenio Díaz Valencia; y
- 4) Lucía Valencia Salazar;

- - - - Posteriormente se procedió a recoger la votación del Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga siendo esta por la afirmativa. - - - - -

- - - - Posteriormente el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, realizó el cómputo de la votación, dando a conocer que el dictamen fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE** de los integrantes del H. Cabildo.- - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:12 pm horas del día 27 de Diciembre del 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, ELBA DE LA VEGA PASCUAL Y RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo

Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto a Servicios Personales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 9,891.68** (Nueve Mil (Ochocientos Noventa y Uno Peso 68 /100 MN) en un Rubro y en otro **\$1,455.02** (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 02/100 MN) en lo referente ajustes eficientes del presupuesto de Nomina para pago de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre Segunda quincena, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 072/2018 de fecha 21 Diciembre del 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 182/2018 y fecha 26 de Diciembre.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de tesorería en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de diciembre, esto con el fin de hacer ajustes para las **Redistribuciones Presupuestarias Respecto a Servicios Personales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, La Redistribución en lo referente ajustes eficientes del presupuesto de Nomina para pago de la segunda quincena de Diciembre por **\$ 9,891.68** (Nueve Mil Ochocientos Noventa y Uno Peso 68 /100 MN) en un Rubro y en otro **\$1,455.02** (Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 02/100 MN) Plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, en el mes de Diciembre; Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora para fundamentar el proceso.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los

artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente

**Redistribuciones Presupuestarias Respecto al cuadro a Materiales y Suministros y Servicios de Generales del Gasto Corriente 27 de diciembre 2018**

Folio	Concepto	Reducciones	Ampliaciones
634	Autorización de Redistribuciones de Presupuesto de Servicios Personales.	<b>\$434.83</b>	<b>\$434.83</b>
628	Redistribución Presupuestaria de Servicios Personales Gasto Ordinario	<b>\$8,716.17</b>	<b>\$8,716.17</b>
630	Redistribución Presupuestaria para dar Solvencia de Servicios Personales Gasto Ordinario	<b>\$740.68</b>	<b>\$740.68</b>
	<b>Total Fortamun</b>	<b>\$9.891.68</b>	<b>\$9.891.68</b>

	Redistribución Presupuestaria para dar Solvencia de Servicios Personales Gasto Ordinario Fortamun	\$1,455.02	\$1,455.02
	<b>Total Fortamun</b>	<b>\$1,455.02</b>	<b>\$1,455.02</b>

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias Respecto a Servicios Personales del Gasto Corriente** para realizar en el mes de Diciembre de este mismo año, por **\$ 9,891.68** ( Nueve Mil (Ochocientos Noventa y Uno Peso 68 /100 MN) en un rubro y en otro **\$1,455.02** ( Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 02/100 MN) en lo referente ajustes eficientes del presupuesto para pago de nómina de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 27 del mes de Diciembre, y

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

**1)** En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 21 párrafo quinto de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, realizó la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Comala. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

**a)** En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** manifestó que el Plan de Desarrollo Municipal implica que cada Comisión trabaje con el área de Planeación, para que se aporte se le dé seguimiento y sobre todo cumplimiento al mismo. -----

**b)** En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** felicitó al Director de Planeación por el trabajo que realizó, le consta de los levantamientos que se realizaron y se nota la diferencia por encima de lo que los responsables del área habían venido haciendo. -----

----- No habiendo más comentarios el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, el cual con fundamento en el artículo 99 fracción II del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, en votación nominal fue autorizado por **UNANIMIDAD de los integrantes del Cabildo**. -----

----- Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Integrante de la Comisión Plural de Regidores designada dentro del proceso de elección de autoridades auxiliares del municipio de Comala, presentó y solicitó a los integrantes del Cabildo sea ratificado el siguiente escrito: -----

~~-----~~



Lic. Guillermo Ramos Ramírez

Secretario del H. ayuntamiento

Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para que se dé por enterado que los integrantes de la comisión plural del proceso de elección de autoridades auxiliares del municipio de Comala 2018, nos dimos la tarea de analizar el caso de la comunidad de La Becerrera de la inconformidad que presento el C. Eleazar Beltrán González, nuestra respuesta es que no procede la impugnación por no tener los fundamentos necesarios.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Comala, col., 28 de diciembre de 2018

Integrantes de la comisión plural del proceso de elecciones de autoridades auxiliares del municipio de Comala.

C. José Donaldo Ricardo Zúñiga

C. Esther Negrete Alvarez

L.E.E.M. Jaime Ramos García

T.A. Lucia Valencia Salazar

L.E.D. Araceli Carrillo Ascencio

M. ARQ. Omar Edel González Montes

C.c. José Donaldo Ricardo Zúñiga, presidente municipal de Comala



SECRETARÍA MUNICIPAL

28 DIC. 2018

12:45 hrs.

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.

**RECIBIDO**

Progreso s/n Centro, Comala, Col.  
Tel: 307 20 73

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la determinación antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - Finalmente en uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Integrante de la Comisión Plural de Regidores designada dentro del proceso de elección de autoridades auxiliares del municipio de Comala, presento y solicitó a los integrantes del Cabildo sea ratificado el siguiente escrito:-





Lic. Guillermo Ramos Ramírez

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para que se dé por enterado que los integrantes de la comisión plural del proceso de elección de autoridades auxiliares del municipio de Comala 2018, nos dimos la tarea de analizar el caso de la comunidad de Noguerras de la inconformidad que presento la C. Rocío Guerrero Carrillo, nuestra respuesta es que no procede la impugnación por no tener los fundamentos necesarios.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Comala, col., 28 de diciembre de 2018

Integrantes de la comisión plural del proceso de elecciones de autoridades auxiliares del municipio de Comala.

C. José Donaldo Ricardo Zúñiga

L.E.E.M. Jaime Ramos García

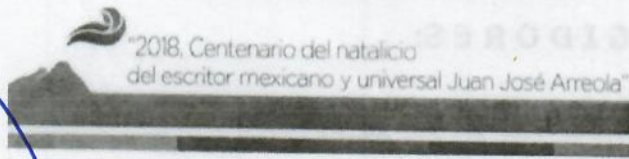
L.E.D. Araceli Carrillo Ascencio

C. Esther Negrete Álvarez

T.A. Lucía Valencia Salazar

M. ARQ. Omar Edel González Montes

C.c. José Donaldo Ricardo Zúñiga, presidente municipal de Comala



Progreso s/n Centro, Comala, Col.  
Tel: 307 20 73

**NOS MUEVE LA TRADICIÓN**



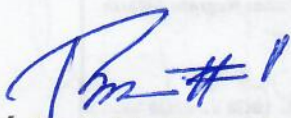
----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la determinación antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

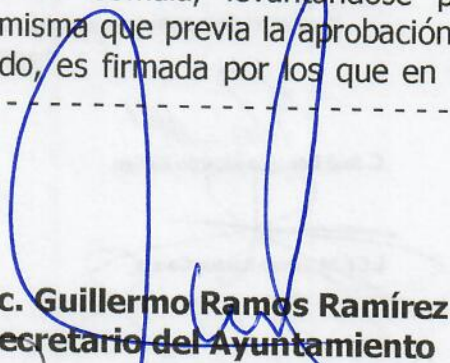
2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, hizo del conocimiento de que uno de los inspectores de licencias de nombre Daniel Chávez Aguirre, se acercó con ella para pedirle su intervención toda vez que al parecer se le quito la compensación que se le daba, por lo que solicitó la Regidora al Presidente Municipal que al tratarse de una persona en condición de vulnerabilidad en la medida de lo posible se le regrese la misma ya que es su único sustento. -----

----- Por otro lado, la Regidora señaló que se debe analizar también el tema de que hay vehículos de turistas que se estacionan y les retiran las placas, y si bien es cierto de debe hacer respetar el tema de tránsito y vialidad, en el fomento al turismo se debe tener flexibilidad.-

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que se deben de coordinar los trabajos para los temas de previsión social, se debe considerar a todos los integrantes del Cabildo y no hacer la división de dos grupos uno el que integra el Partido Acción Nacional y otro del resto de los integrantes del Cabildo, por lo que en ese sentido pidió al Presidente Municipal sea él que dé las instrucciones a los funcionarios, para que traten de manera igualitaria a todos los integrantes de Cabildo, y sobre todo, se logre la debida coordinación buscando mejorar el trabajo administrativo del Ayuntamiento y en beneficio de la ciudadanía comalteca. -----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la quinta sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 15:13 (quince horas con trece minutos) del día veintiocho (28) de diciembre del 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----


  
**C. José Donald Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal

  
**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Secretario del Ayuntamiento

  
**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndica

**REGIDORES:**

  
**Prof. Jaime Ramos García**

  
**Licda. Elba de la Vega Pascual**

  
**Lic. Urbano Carpio Rincón**

  
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**

**T.A. Lucía Valencia Salazar**

**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**

  
**Licda. Norma A. Carrillo Ascencio**

  
**M.Arq. Omar E. González Montes**